



RESOLUCIÓN No. 03 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad COLOMBIA CIGARS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1, a través de su Gerente General, el señor **ORLANDO LIMONTA JUANTORENA**, identificado con cedula de Extranjería No. 491086, solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición de productos.

Que el formato HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE y los anexos hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la Sociedad **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1, los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín.
- b) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1
- c) Registros de los productos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d) Fotocopia del documento de identificación del señor **ORLANDO LIMONTA JUANTORENA**
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Gerente General la empresa **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1, y de la empresa **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1 expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.



RESOLUCIÓN No. 03 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad COLOMBIA CIGARS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

- f) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Gerente General y de la empresa **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**
- g) Certificado suscrito por el señor Guillermo José León Herbert, en calidad de presidente de la sociedad comercial LA AURORA, S.A., donde consta que **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, está autorizada para distribuir los habanos en el Territorio de Colombia
- h) Declaración juramentada donde consta que el Representante legal y miembros de la junta directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1 se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1, los productos que se indican a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRECIO DANE
1	LA AURORA 107 BELICOSO/21	2352
2	LA AURORA 107 BELICOSO 1	112
3	LA AURORA 107 ROBUSTO /21	2352
4	LA AURORA 107 ROBISTO /1	112
5	LA AURORA 107 TORO/21	2352
6	LA AURORA 107 TORO/1	112
7	LA AURORA 107 MAD TORO /21	2352
8	LA AURORA 107 MAD TORO /1	112
9	LA AURORA 107 MAD BELICOSO /21	2352
10	LA AURORA 107 MAD BELICOSO / 1	112
11	LA AURORA 107 MAD ROBUSTO /21	2352
12	LA AURORA 107 MAD ROBUSTO /1	112
13	LA AURORA 107 NIGARAGUA ROBUSTO /20	2240
14	LA AURORA 107 NIGARAGUA ROBUSTO/1	112
15	LA AURORA 107 NIGARAGUA TORO/20	2240
16	LA AURORA 107 NIGARAGUA TORO/1	112





RESOLUCIÓN No. 03 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad COLOMBIA CIGARS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

17	LA AURORA 115 ANIVERSARIO TORO /20	2240
18	LA AURORA 115 ANIVERSARIO TORO/1	112
19	LA AURORA 115 ANIVERSARIO ROBUSTO/20	2240
20	LA AURORA 115 ANIVERSARIO ROBUSTO/1	112
21	LA AURORA 115 ANIVERSARIO BELICOSO/20	2240
22	LA AURORA 115 ANIVERSARIO BELICOSO/1	112
23	LA AURORA ADN DOMINICANO ROBUSTO ND/20	2240
24	LA AURORA ADN DOMINICANO ROBUSTO ND/1	112
25	LA AURORA ADN DOMINICANO TORO ND /20	2240
26	LA AURORA ADN DOMINICANO TORO ND/1	112
27	LA AURORA ADN DOMINICANO CHURCHILL ND/20	2240
28	LA AURORA ADN DOMINICANO CHURCHILL ND/1	112
29	LA AURORA PREFERIDO TREASURE TUBO /6	672
30	LA AURORA PREFERIDO TREASURE TUBO /1	112
31	LA AURORA PREFERIDO DIAMOND/8	896
32	LA AURORA PREFERIDO DIAMOND/1	112
33	LA AURORA PREFERIDO EMERALD/8	896
34	LA AURORA PREFERIDO EMERALD/1	112
35	LA AURORA PREFERIDO GOLD/8	896
36	LA AURORA PREFERIDO GOLD/1	112
37	LA AURORA PREFERIDO RUBY/8	896
38	LA AURORA PREFERIDO RUBY/1	112
39	LA AURORA PREFERIDO PLATINUM/8	896
40	LA AURORA PREFERIDO PLATINUM/1	112
41	LA AURORA PREFERIDO SAPPHIRE/8	896
42	LA AURORA PREFERIDO SAPPHIRE/1	112
43	LA AURORA 1903 EDITION CAMEROON ROBUSTO /18	2016
44	LA AURORA 1903 EDITION CAMEROON ROBUSTO /1	2016
45	LA AURORA 1903 EDITION CAMEROON TORO/18	2016
46	LA AURORA 1903 EDITION CAMEROON TORO/1	112
47	LA AURORA 1903 EDITION BROADLEAF ROBUSTO/18	2016
48	LA AURORA 1903 EDITION BROADLEAF ROBUSTO/1	112
49	LA AURORA 1903 EDITION BROADLEAF TORO/18	2016
50	LA AURORA 1903 EDITION BROADLEAF TORO/1	112
51	LA AURORA 1903 EDITION ECUADOR ROBUSTO /18	2016
52	LA AURORA 1903 EDITION ECUADOR ROBUSTO /1	112
53	LA AURORA 1903 EDITION ECUADOR TORO /18	2016
54	LA AURORA 1903 EDITION ECUADOR TORO/ 1	112





RESOLUCIÓN No. 03 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad COLOMBIA CIGARS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

55	LA AURORA 1903 EDITION CONNECTICUT ROBUSTO/18	2016
56	LA AURORA 1903 EDITION CONNECTICUT ROBUSTO/1	112
57	LA AURORA 1903 EDITION CONNECTICUT TORO/18	2016
58	LA AURORA 1903 EDITION CONNECTICUT TORO/1	112
59	LA AURORA 1903 EDITION COROJO ROBUSTO /18	2016
60	LA AURORA 1903 EDITION COROJO ROBUSTO/1	112
61	LA AURORA 1903 EDITION COROJO TORO/18	2016
62	LA AURORA 1903 EDITION COROJO TORO/1	112
63	LA AURORA 1903 EDITION MADURO ROBUSTO /18	2016
64	LA AURORA 1903 EDITION MADURO ROBUSTO/1	112
65	LA AURORA 1903 EDITION MADURO TORO/18	2016
66	LA AURORA 1903 EDITION MADURO TORO/1	112
67	LA AURORA 1495 CONNOISSEUR SELECCIÓN /5	2016
68	LA AURORA 1495 CONNOISSEUR SELECCIÓN/1	112
69	LA AURORA 1495 ECU ROBUSTO GB/20	2240
70	LA AURORA 1495 ECU ROBUSTO GB/1	112
71	LA AURORA 1495 ECU BELICOSO GB/20	2240
72	LA AURORA 1495 ECU BELICOSO GB/1	112
73	LA AURORA 1495 ECU CHURCHILL GB/20	2240
74	LA AURORA 1495 ECU CHURCHILL GB/1	112
75	LA AURORA 1495 ECU SUMO TORO GB/20	2240
76	LA AURORA 1495 ECU SUMO TORO GB/1	112
77	LA AURORA 1495 ECU SUMO SHORT ROBUSTO GB /25	2800
78	LA AURORA 1495 ECU SUMO SHORT ROBUSTO GB /1	112
79	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS BELICOSO/25	2800
80	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS BELICOSO/1	112
81	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS CHURCHILL/25	2800
82	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS CHURCHILL/1	112
83	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS ROBUSTO EDIC SPECIAL/25	2800
84	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS ROBUSTO EDIC ESPECIAL /1	112
85	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS ROBUSTO /25	2800
86	LA AURORA CENTENARIO 100 AÑOS ROBUSTO /1	112
87	LA AURORA ASSORTMENT LO MEJOR DE LA AURORA M L/5	560
88	LA AURORA ASSORTMENT LO MEJOR DE LA AURORA M L/1	112
89	LA AURORA HORS D AGE 2020/15	1680
90	LA AURORA HORS D AGE 2020/1	112





RESOLUCIÓN No. 03 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad COLOMBIA CIGARS S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

91	LA AURORA HORS D AGE 2020 GTORO JARR/30	3360
92	LA AURORA HORS D AGE 2020 GTORO JARR/1	112
93	LA AURORA MECANIZADO FINOSTINS /10	1120
94	LA AURORA MECANIZADO MINIATURE TINS/10	1120

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la empresa **COLOMBIA CIGARS S.A.S.**, titular del NIT. 900.895.704-1, través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Calle 10 a 36 22 Medellín, Antioquia – Colombia. Correo electrónico: ojuantorena@yahoo.es gerencia@colombiacigars.com

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (17) días del mes de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda).

